ACUERDO No.010
(Mayo 06 del 2000)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL, PARA QUE DISPONGA LAS ADICIONES Y TRASLADOS QUE MODIFIQUEN LAS APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2000"

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor
Presidente - Honorables Concejales
Dosquebradas

Recojo en su integridad la Exposición de Motivos, argumentada por la Doctora MARIELA MARIN HINCAPIE, Personera del Municipio de Dosquebradas (Anexo copia), con la que solicita de la Honorable Corporación, la autorización legal para efectuar adiciones y traslados internos en el presupuesto de ingresos y gastos de la Personería Municipal.

Me sumo al llamado de la Señora Personera, conocedora de la importante y loable labor que en beneficio de nuestra comunidad más vulnerable, ha desplegado la Personería, igual que de las limitaciones presupuestales que cohiben a dicha Agencia del Ministerio Público, de realizar un mayor trabajo bajo el mismo principio.

Espero contar con su respaldo a esta iniciativa, para que conjuntamente le demos el espaldarazo que requiere este órgano de control y promotor de derechos humanos, con la firme convicción que será la sociedad en su conjunto, la que nos reconozca nuestras buenas decisiones.

Fundamentos Legales: Es la Honorable Corporación competente para el estudio del proyecto de acuerdo que se presenta para su aprobación, si así lo considera, de acuerdo a las atribuciones conferidas en la Constitución Nacional, la Ley 136/94, y en especial en el Estatuto del Presupuesto Municipal, concordante con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional, como a continuación se transcriben:

Decreto Nacional 111/96: "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Escaneado con CamScanner

Capítulo XV. De las Entidades Territoriales.
Artículo 107. La programación, preparación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de las apropiaciones de las Contralorías y Personerías Distritales y Municipales se regirán por las disposiciones contenidas en las normas orgánicas del presupuesto de los distritos y municipios que se dicten de conformidad con la Ley Orgánica del Presupuesto o de esta última en ausencia de las primeras (Ley 225/95. art.29).

Acuerdo Municipal No.010 (Mayo 9 año 1997) "Por el cual se modifica en forma integral el estatuto orgánico del presupuesto del Municipio de Dosquebradas-Risaralda, promulgado mediante el Acuerdo No.017 del 13 de Mayo de 1995".

Artículo 2º: Para todos los efectos del presente acuerdo, entiéndase por Administración Municipal: el Concejo, la Contraloría y Personería, la Alcaldía y sus Secretarías de Despacho y los Institutos Descentralizados.

Artículo 19.4 La preparación, elaboración, presentación, aprobación, modificación y ejecución de las apropiaciones de la Contraloría y Personería Municipal, se regirá por las disposiciones contenidas en el presente estatuto.

Artículo 45: Modificaciones al Presupuesto en ejecución: Cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio, se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por normas preexistentes, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo, con arreglo a las disposiciones de los numerales siguientes:

45.4 El Alcalde presentará al Concejo, proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente, o no comprometidas en el presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión.

Teniendo en cuenta las anteriores razones de hecho y de derecho, pongo a consideración de la Corporación este proyecto, para que sea analizado y debatido y, de considerarlo procedente desde el punto de vista legal y de convivencia para nuestra comunidad, sea aprobado y se convierta en una herramienta eficaz para el ejercicio de nuestra labor pública.

Respetuosamente.

CLAUDIA PATRICIA ARISTIZABAL VASQUEZ
Alcaldesa Municipal

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.010
(Mayo 06 del 2000)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL. PARA QUE DISPONGA LAS ADICIONES Y TRASLADOS QUE MODIFIQUEN LAS APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2000"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA. en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Nacional y la Ley 136 de 1994

A C U E R D A :

ARTICULO 1º: AUTORIZASE A LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS PARA QUE EFECTUE EN EL TRANSCURSO DE UN MES. CONTADO A PARTIR DE LA SANCION Y PUBLICACION DE ESTE ACUERDO. LAS ADICIONES Y TRASLADOS QUE MODIFIQUEN LAS APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS. PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2000".

PARAGRAFO: PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL PRESENTE ACUERDO. SE REQUIERE QUE LA PERSONERA PRESENTE LA INICIATIVA DE AJUSTES. TRASLADOS Y MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE SU DESPACHO ANTE LA ALCALDIA MUNICIPAL.

ARTICULO 2º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y tendrá vigencia de un (1) mes.

PUBLIQUESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas-Rda. a los Seis (6) días del mes de Mayo del año Dos Mil (2000).

ALVARO RESTREPO ARENAS
Presidente.

JOSE LUIS CARDONA DUQUE
Secretario General.

Escaneado con CamScanner

ACUERDO No.010
(Mayo 06 del 2000)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA MUNICIPAL, PARA QUE DISPONGA LAS ADICIONES Y TRASLADOS QUE MODIFIQUEN LAS APROPIACIONES DE FUNCIONAMIENTO E INVERSION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2000"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No.010. fue debatido y aprobado en dos (2) Sesiones Ordinarias. realizadas en días diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : MAYO 6 DEL 2000

JOSE LUIS CARDONA DUQUE
Secretario General.

REMISION : Me permito remitir el Acuerdo No.010 de Mayo 6 del año Dos Mil (2000). a la Señora Alcaldesa para su respectiva sanción. publicación u objeciones de Ley.

Hoy Ocho (8) de Mayo del año Dos Mil (08-05-2000).

JOSE LUIS CARDONA DUQUE
Secretario General.

Escaneado con CamScanner